

RESOLUCIÓN N° 065 de 2019
(28 de enero)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 121¹ del Acuerdo 001 de 2018 *“Por el cual se adopta el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz”* el Órgano de Gobierno en sesión del 11 de diciembre de 2018 decidió proveer el cargo de Subdirector de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, a través de un proceso de invitación pública.

Que como resultado de dicho proceso el Órgano de Gobierno en sesión de 22 de enero de 2019, seleccionó al doctor **MARLON ANDRÉS BERNAL MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.451, para ocupar el cargo de Subdirector de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha, al doctor **MARLON ANDRÉS BERNAL MORALES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.956.451, en el cargo de Subdirector de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.

Artículo 2. Notificar al doctor **MARLON ANDRÉS BERNAL MORALES** el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3. Comunicar al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, el contenido de la presente resolución.

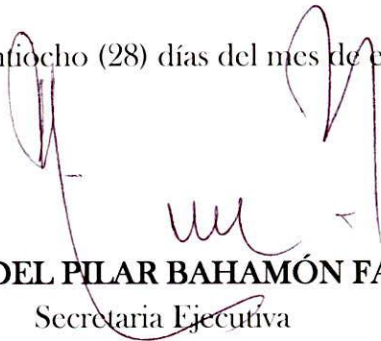
¹ Artículo 121 del Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz: *“La JEP tiene una oficina de control interno dirigida por el o la Jefe de control interno, elegido por el órgano de gobierno para periodos de 4 años, sin posibilidad de reelección. Esta oficina está adscrita al órgano de gobierno de la JEP y ejercerá su labor en forma independiente, velando siempre por un enfoque preventivo frente a la gestión del riesgo”*

Continuación de la Resolución No. 065 de 2019 *“Por medio de la cual se hace un nombramiento”*

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

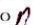
Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2019.

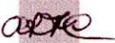


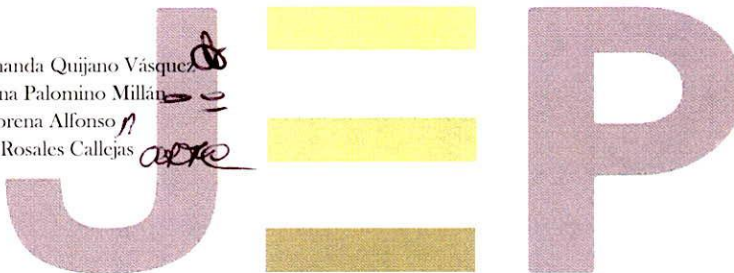
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva

Elaboró: María Fernanda Quijano Vásquez 

Revisó: Francy Elena Palomino Millán 

Ariadna Lorena Alfonso 

Aprobó: Ana Lucía Rosales Callejas 



JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ